

UNIVERSIDAD DE TALCA  
R E C T O R I A



fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, el decreto supremo N° 219 de 2014, todos del Ministerio de Educación y la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

PROMULGA ACUERDO N° 1797 DEL CONSEJO ACADEMICO QUE MODIFICA EL ART. 45 DE LA R.U. N° 766 DE 2015, QUE APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE REGIMEN DE ESTUDIO Y FIJA TEXTO REFUNDIDO.

TALCA, 15 JUL. 2015

N° 978

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N° 1797 del Consejo Académico de la Universidad, adoptado en su sesión N° 712, con fecha 1 de julio de 2015, que modifica el art. 45 de la R.U. N° 766 de 2015, que aprueba modificaciones al reglamento de Régimen de Estudios y fija texto refundido.

ACUERDO N° 1797

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Pregrado.
- a) Lo expuesto por la Sra. Vicerrectora de
  - b) La resolución universitaria N°766 del 9 de junio de 2015, que aprueba modificaciones al Reglamento de Régimen de Estudio y fija texto refundido.
  - c) La necesidad de incorporar un concepto adicional al reglamento antes indicado.

SE ACUERDA:

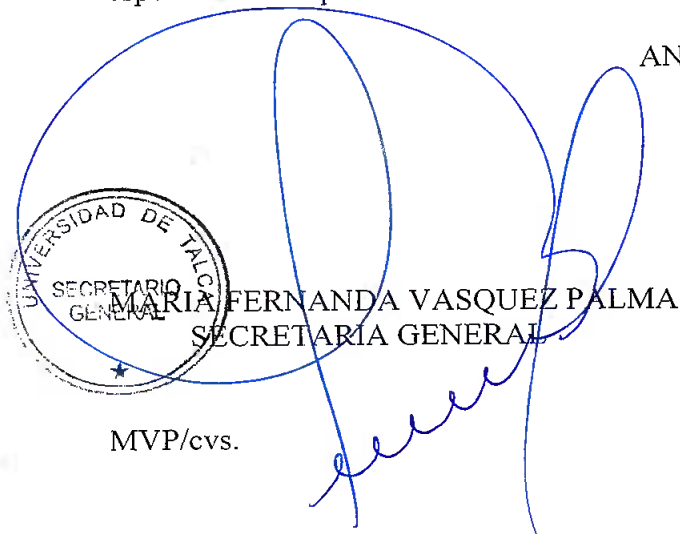
Modificar el artículo 45 de la resolución universitaria N° 766 de 2015, que aprueba modificaciones al Reglamento de Régimen de Estudio y fija texto refundido, incorporando un texto del siguiente tenor, entre el concepto de equivalencia curricular y módulo:

• **Minor:** es una certificación que se contempla en algunos planes de formación y que se otorga al estudiante que aprueba un grupo específico de módulos, articulados entre sí, que se categorizan como:

a) **Minor interdisciplinario:** compromete desarrollar aprendizajes o competencias específicas en un área distinta a la de su profesión.

b) **Minor de especialización:** compromete profundizar los aprendizajes en una línea específica de su profesión.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



UNIVERSIDAD DE TALCA  
SECRETARÍA GENERAL  
MARIA FERNANDA VASQUEZ PALMA  
SECRETARIA GENERAL

MVP/cvs.



ALVARO ROJAS MARIN  
RECTOR

29 JUL. 2015